

REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DEL DERECHO DE VOTO MARZO 2022

El 16 de marzo del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley Federal del trabajo, la cual entró en vigor el 17 de marzo del 2022.

Se modifica la fracción IX del artículo 132 y la fracción V del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

IX.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, los procesos de revocación de mandato y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo.”

“Artículo 204.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

V. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares y los procesos de revocación de mandato, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas.”

Seguimos a sus órdenes.

PORTAL SAN ÁNGEL, TORRE ANSELI, PISO 19,
COL. LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01010, CDMX.



55-76-98-02-64



contacto@cahen.com.mx